

CONDICIONES GENERALES DE MATRICULACION EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS y ACUÁTICAS MUNICIPALES

Concejalía de Deportes. Ayuntamiento de Alicante

ACEPTACIÓN

- Para hacer efectiva la matrícula en un curso o actividad, se debe aceptar obligatoriamente las presentes condiciones. Quedando todas ellas admitidas mediante el abono de la matrícula.

PREINSCRIPCIÓN

- La preinscripción se hará efectiva para un solo grupo y actividad.

PERSONAS PREINSCRITAS SIN PLAZA

- Una vez realizado el sorteo, su preinscripción causará "baja"
- No hay lista de espera.
- Podrá acceder a las plazas vacantes en las fechas que designe el calendario para la matriculación de vacantes.

PERSONAS CON PLAZA

- El abono de los curso deberá realizarse en los días asignados en el calendario.
- Las personas matriculadas en el 1ºcuatrimestre, tendrán prioridad para la renovación en el siguiente.
- Solo puede realizar la actividad en los días y horarios en los que se haya matriculado.
- En el caso, de que por cualquier causa imputable a la Concejalía de Deportes, se anulara la actividad. Se le abonará el importe de las sesiones no efectuadas en su monedero virtual.

ANULACIÓN DE ACTIVIDAD

- En el caso de que por cualquier causa imputable a la concejalía de deportes , se anule una actividad. Se le abonará el importe de las sesiones no efectuadas en su monedero virtual.

IMÁGENES

- Ante la posibilidad de que puedan aparecer imágenes publicadas durante la realización de los cursos o actividades, éstas quedarán sujetas al art.18 de la Constitución y a la Ley 1/1982 de 5 de mayo y Ley15/1999de 13 de diciembre sobre la Protección de datos de carácter personal.
- Las personas usuarias solo podrán capturar imágenes, previo permiso de la Concejalía de Deportes.

BONIFICACIONES

- Se podrán consultar en la "Ordenanza de Precios Públicos" deportes.alicante.es.
- Para la aplicación de bonificaciones, los datos deberán estar actualizados en el perfil de la persona usuaria, antes de realizar la preinscripción.

NIVEL TÉCNICO

- La dirección del programa valorará el nivel técnico de la persona usuaria y podrá ser inscrita/o, previo acuerdo, en el grupo que más se adapte a sus cualidades.

NORMAS EN LAS INSTALACIONES

- Respetar las normas de cada instalación y las indicaciones del personal autorizado. El incumplimiento, será motivo de baja de la actividad.
- Será necesaria la identificación en el momento de entrada a la instalación deportiva, aportando la documentación requerida.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Consulte en documentación complementaria:"Preguntas frecuentes"

